



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2517-2019-UTEA-CU

Abancay, 29 de octubre de 2019.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 0187-2019-UTEA-VRI, de fecha 28 de octubre de 2019, del Vicerrectorado de Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 051-2019-UTEA-VRI., del 28 de octubre de 2019, que declara ganadores del Concurso de proyectos de Investigación a nivel estudiantes, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, de la Escuela de Posgrado, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

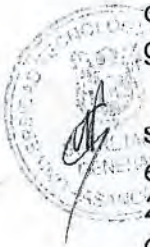
Que, mediante 0187-2019-UTEA-VRI, de fecha 28 de octubre de 2019, el Vicerrectorado de Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 051-2019-UTEA-VRI., del 28 de octubre de 2019, que declara ganadores del Concurso de proyectos de Investigación a nivel estudiantes, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 051-2019-UTEA-VRI., del 28 de octubre de 2019, que declara ganadores del Concurso de proyectos de Investigación a nivel estudiantes-2019, de la Universidad Tecnológica de los Andes;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2019, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 051-2019-UTEA-VRI., del 28 de octubre de 2019, que **declara ganadores del Concurso de proyectos de Investigación a nivel estudiantes-2019**, de la Universidad Tecnológica de los Andes.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2517-2019-UTEA-CU// Pág. 02

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Calidad, Dirección de Investigación, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Firma]*  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*[Firma]*  
Abog. Manuel Jaime GABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

**Vicerrectorado de Investigación**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 051-2019-UTEA/VRI**



Abancay, 28 de Octubre del 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0120- 2019-UTEA-DI, de fecha 28 de octubre del 2019, remitido por la Directora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral N°0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N°011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de mayo del 2015, que declara ganadores a la lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector de Investigación, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, a partir del 05 de junio del 2015, por el periodo 2015-2020.

Que, el Vicerrectorado de Investigación, es la autoridad integrante de Alta Dirección, encargada de normar, dirigir, planificar, supervisar y evaluar las actividades de investigación formativa, científica y tecnológica.

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°1353-2019-UTEA-CU, de fecha 19 de agosto de 2019 ratifica y aprueba el reglamento y bases del concurso del proyecto de investigación a nivel estudiantes de Pregrado de la UTEA Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas -2019, tiene como objetivo promover la investigación mediante la selección y el financiamiento de propuestas que garanticen la producción de nuevos conocimientos acorde a las líneas de investigación.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°2342-2019-UTEA-CU, de fecha 22 de octubre de 2019 ratifica la resolución del vicerrectorado de investigación N°035-2019-UTEA-VRI del 14 de octubre del 2019 que designa al jurado evaluador del concurso de proyectos de Investigación a nivel estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes en cumplimiento al artículo 18° del reglamento y bases del concurso.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°051-2019-UTEA/VRT

Que, mediante mediante Oficio N° 0120- 2019-UTEA-DI, de fecha 28 de octubre del 2019 la Directora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la emisión resolutive de ganadores de los proyectos de investigación a Nivel Estudiantes -2019 de acuerdo a lo estipulado en el acta de reuniones.

En uso de las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad. Se emite la presente resolución.

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, como ganadores del **CONCURSO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A NIVEL ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTEA SEDE ABANCAY, FILIALES CUSCO Y ANDAHUAYLAS -2019**, en atención a lo establecido en las bases del concurso y conforme al contenido de las actas de los jurados calificadores en el detalle siguiente:

N°	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PROYECTO	Sede/Filiales	LÍNEA DE INVESTIGACION	MONTO
01	SHEILA PAOLA DURAN GONZALES	CAPACIDAD FITORREMEDIADORA DEL TARWI (LUPINUS MUTABILIS SAVET) EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON METALES PESADOS POR RELAVES MINEROS ANTILLA - SABAINO PROVINCIA ANTABAMBA. APURIMAC-2019	Sede Abancay	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	S/. 4,936.00
02	RAQUELINA VERA DAMIAN	CAPACIDAD FITORREMEDIADORA DE LA ESPECIE MATECCILLO (HYDROCOTYLE RANUNCULOIUIDES L.F) PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CANAL DE RIEGO AGRÍCOLA EN EL SECTOR PALTAYPATA ABANCAY 2019.	Sede Abancay	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	S/. 4,925.00
03	MELIZA HUAYLLAS QUISPE	EL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE CHUMBAO, 2019	Filial Andahuaylas	RIESGOS FINANCIEROS	S/. 1,500.00
04	JORDI JULIO PAMPAS CARDENAS	EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU EFECTO EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, 2019	Filial Andahuaylas	GENERACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS	S/. 1,500.00
05	BHISSETT PILAR ARIAS BEDIA	ELABORACIÓN DE BIODIESEL A PARTIR DE ACEITES DOMÉSTICOS RECICLADOS EN EL DISTRITO DE LAS AMÉRICAS, ABANCAY-APURÍMAC 2019	Sede Abancay	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	S/. 2,182.70
06	KETY VIRGINIA FLORES VALLENAS	CAPACIDAD DE AUTODEPURACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA DE LAS AGUAS DEL RIO MARIÑO ABANCAY, APURÍMAC - 2019	Sede Abancay	CALIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 2,650.00
07	MIGUEL ANGEL MOLINA SIERRA	CAPACIDAD DE AUTODEPURACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA DE LAS AGUAS DEL RIO MARIÑO ABANCAY, APURÍMAC - 2019	Sede Abancay	CALIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 3,700.00



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PAG. N°2] RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°051-2019-UTEA/VRI

08	VANESA MARGOT MARQUEZ ALDAZABAL	APLICACIÓN WEB PORTAFOLIO DIGITAL PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES SEDE, ABANCAY-2019.	Sede Abancay	SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL	S/. 4.250.00
09	NOEMI BRAVO VALENZUELA	APLICACIÓN MOVIL PARA EL MONITOREO Y DESEMPEÑO DEL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ABANCAY, 2019	Sede Abancay	AUTOMATIZACION	S/. 8.500.00
10	LUZ MARIA CCORIMANYA LOZANO	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTION DE HISTORIAS CLINICAS PARA LA CLINICA DENTAL ESPECIALIZADA DE ODONTOLOGIA UTEA- ABANCAY-2019.	Sede Abancay	SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL.	S/. 3.610.00
11	CARMEN ROSA ARIAS TAPIA	MICROFILTROS DE ARCILLA CON CARBON VEGETAL, PARA POTABILIZACION DE AGUAS PLUVIALES PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL CENTRO EDUCATIVO MICAELA BASTIDAS TAMBURCO-2019.	Sede Abancay	HIDRAULICA	S/. 3.500.00

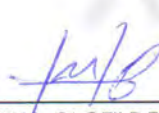
Formando parte de la presente Resolución en 11 anillados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR**, a Consejo Universitario para su ratificación

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dra. CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHULA  
VICERRECTORA DE INVESTIGACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES